



Consejo de Administración

PRESUPUESTO PARA 2011

CT/CA-040/2010ES

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

A – INTRODUCCIÓN GENERAL

B – TARIFAS

C – INGRESOS

D – GASTOS

E – ACTIVIDADES

II. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – RECAPITULACIÓN

III. ESTADO DE INGRESOS 2011

IV. ESTADO DE GASTOS 2011

ANEXO 1 CUADRO DE EFECTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

A. Introducción general

El proyecto de presupuesto correspondiente a 2011 comprende:

- A. La descripción de los precios aplicados por el Centro durante el año 2011 de acuerdo con la nueva estructura de tarifas adoptada por el Consejo de Administración del Centro en octubre de 2009 (Decisión CT/CA-048/2009);
- B. los ingresos del Centro, en aplicación del artículo 10, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1645/2003 del Consejo, incluidos los pagos efectuados por los organismos para los que el Centro trabaja y por las instituciones y órganos con los que se ha acordado una colaboración en contrapartida de las prestaciones realizadas, incluidas las actividades de carácter interinstitucional, así como una subvención comunitaria.
- C. los gastos del Centro, desglosados por títulos; y
- D. Los gastos del Centro desglosados por actividades. Esta sección muestra el vínculo entre el Programa de Trabajo correspondiente a 2011, señalando los recursos asignados a cada actividad con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos del Centro, y la estructura presupuestaria convencional.

Todos los importes incluidos en este documento presupuestario vienen expresados en euros.

B. Tarifas

En 2009, el Centro propuso tarifas provisionales para el ejercicio 2011, que los clientes tomaron como base para presentar sus previsiones. En julio de 2010, el Centro practicó un ejercicio de estimación semestral de sus gastos operativos y, de conformidad con el principio básico de compatibilidad entre los costes y los precios, (Decisión del Consejo de Administración CT/CA-048/2009) el Centro consideró justificado proponer una modificación de las tarifas aplicadas a sus clientes.

En comparación con la estimación contemplada en el proyecto de presupuesto preliminar (PPP) correspondiente a 2011, el Centro ha rebajado las tarifas aplicadas a las traducciones y a las marcas en un 4,1% y en un 25,6% respectivamente. Las tarifas en concepto de revisión, terminología y listados terminológicos no experimentan variaciones, mientras que las aplicadas a las modificaciones han debido incrementarse en un 23,7% a fin de mejorar la correspondencia con los costos. Los trabajos de edición constituyen un tipo de servicio que actualmente se factura por separado. Se aplican recargos a documentos de determinadas características: complejidad del formato, confidencialidad y traducción a partir de o hacia lenguas no comunitarias, como propuso el Grupo de trabajo técnico y como aprobó el Consejo de Administración en marzo de 2010.

He aquí, en consecuencia, las tarifas correspondientes a 2011:

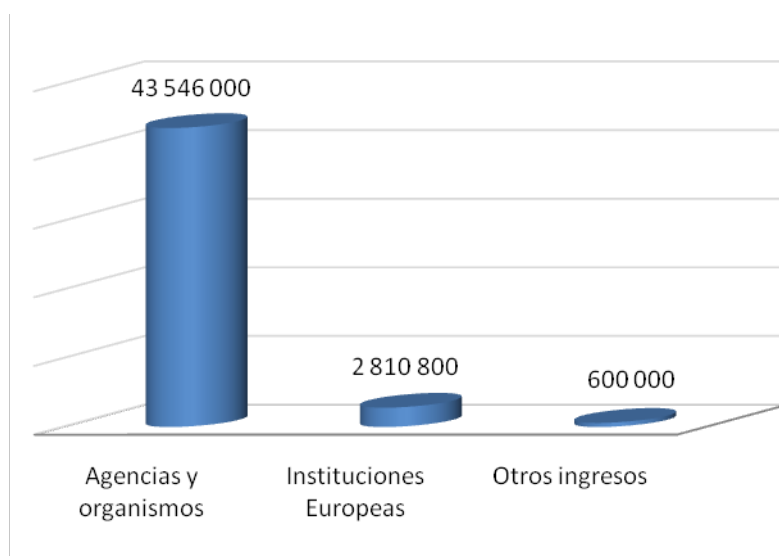
Servicios	Tarifas en el PPP 2011 (EUR)	Documentos normales (EUR)	Documentos programados (EUR)	Documentos urgentes (EUR)
Traducción (precio por página)	97,00	93.00		
Modificación (precio por página)	145,50	180.00	- 25%	+ 25%
Revisión (precio por página)	48,50	48.50		
Edición (precio por página)		60.00		
Marcas, dibujos y modelos (precio por página)	43.00	32,00 EUR (600 000 páginas como mínimo)		
Otros servicios (estandarización, terminología etc.)	900	900 EUR por persona/día		
Listas de términos	5.00	5,00 EUR por término		

Recargos:

Tipo de documento	EUR
Formato complejo (recargo por página)	5.00
Confidencialidad del documento (recargo por página)	5.00
Lengua no comunitaria (recargo por página)	4.00

C. Ingresos

Sobre la base de la nueva estructura de tarificación presentada en la sección anterior, los ingresos previstos para 2011 ascienden a 46 956 800 euros desglosados en los siguientes términos:



El gráfico que figura a continuación presenta los ingresos previstos para 2011 en relación con el presupuesto inicial correspondiente a 2010 y el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010, a saber:

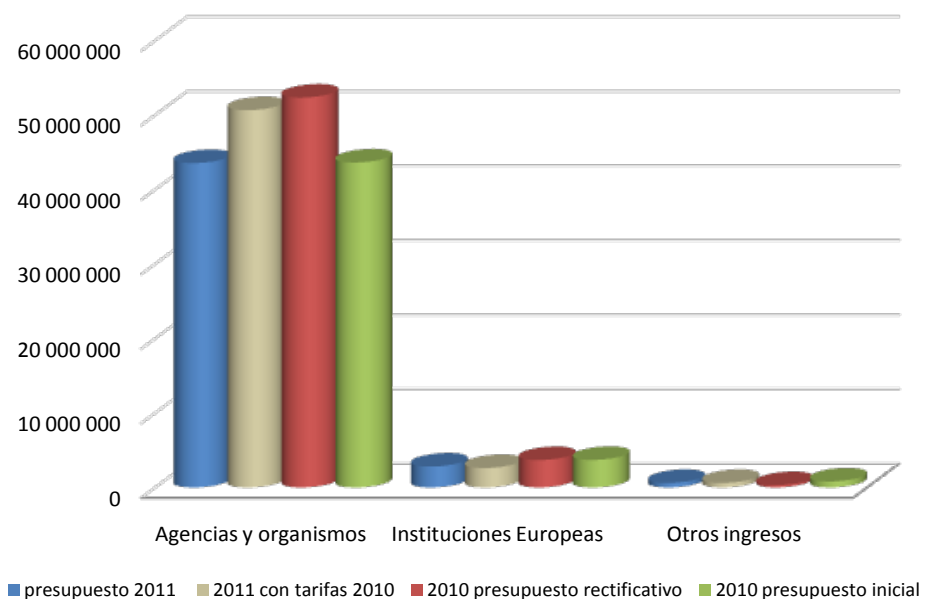


Como puede apreciarse, el importe de los ingresos correspondiente a 2011 coincide casi exáctamente con las previsiones iniciales para 2010, pero es inferior en un 26% al presupuesto rectificativo total correspondiente a 2010 (y casi un 17% inferior al presupuesto rectificativo excluido el superávit de años anteriores y los reembolsos)¹ Esta diferencia porcentual del 26% principalmente es consecuencia, por un lado, de la nueva política de precios en la que la tarifa aplicada a la traducción de las marcas experimenta una rebaja considerable, y por otra a un importante descenso en el volumen de marcas (un descenso de aproximadamente 82 000 páginas en el presupuesto correspondiente a 2011 en comparación con el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010).

El impacto de la nueva política de precios sobre los ingresos del Centro queda claramente ilustrada en el gráfico que figura a continuación. Sobre la base de los volúmenes previstos para 2011, los ingresos incluidos en el PPP correspondiente a 2011 (calculados sobre la base de las 'Tarifas provisionales') se comparan con el proyecto de presupuesto correspondiente a 2011 (calculado sobre la base de las nuevas tarifas). Como puede apreciarse, en comparación con el PPP correspondiente a 2011, los ingresos previstos son inferiores en un 5%, principalmente a causa de la revisión de los precios.

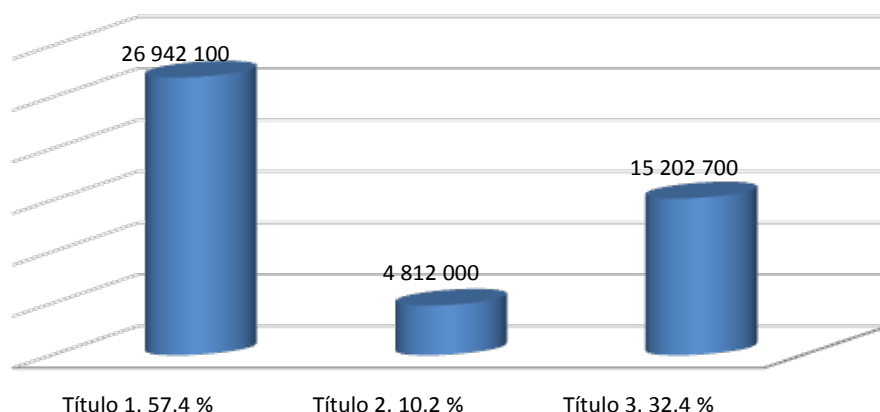
¹ Debe tenerse en cuenta que todos los años los ingresos fluctúan debida a la imprecisión de las previsiones, y ésta es una de las razones que contribuyen al excedente del Centro.

Como ilustra el gráfico que figura a continuación, con esta reducción tarifaria se prevé ejecutar un presupuesto equilibrado y que evite un superávit presupuestario en el año 2011.

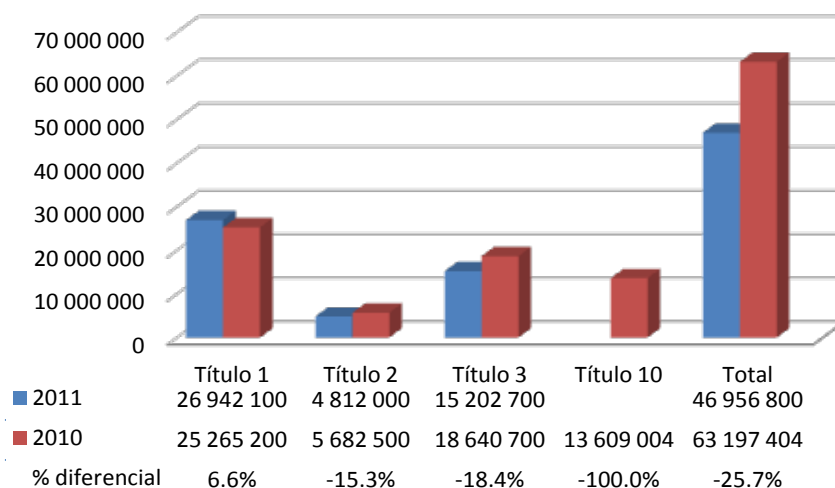


D. Gastos

Los gastos se desglosan conforme al siguiente gráfico, en el que los porcentajes muestran la parte correspondiente a cada título dentro del total presupuestario:



Los gastos se han analizado y modificado consecuentemente, debido al objetivo de mejorar la rentabilidad que persigue el Centro y debido a la reducción de los ingresos. Los gastos correspondientes a los títulos 2 y 3 disminuyen sustancialmente en comparación con el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010, y se mantiene a un nivel mínimo el incremento en el título 1. A continuación se muestra la estructura de los gastos desglosada por título y el cambio en el presupuesto en comparación con el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010. Ninguno de los créditos en el título 10 está contemplado en el presupuesto correspondiente a 2011.



Para **el título 1, Plantilla**, el cuadro de efectivos no registra cambios, se mantiene en 225 puestos. No obstante, el Centro ha continuado el trabajo iniciado en el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010 y ha revisado los grados contemplados en la relación de puestos, a fin de adaptar el presupuesto a su ocupación actual. La revisión se ha traducido en un efecto a la baja de los gastos de personal y tendrá un efecto también en los años venideros.

A la vez, el Centro abonará la cuota patronal al régimen de pensiones comunitario correspondiente a 2011. Los créditos se traducen en un incremento presupuestario en el título 1. En presupuestos

iniciales anteriores se retenían créditos provisionales bajo el título 10 para las cuotas correspondientes al ejercicio en curso.

En total, los gastos cubiertos bajo el título 1 registran un incremento, en comparación tanto con el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010 como con el proyecto de presupuesto preliminar correspondiente a 2011. El Centro ha procedido a la contratación de personal durante el año 2010 y seguirá contratándolo en 2011 hasta cubrir su cuadro de efectivos. Todo ello, en combinación con los ajustes salariales y con el incremento de los costes sociales, se traduce en un incremento de los gastos en 2011, en comparación con 2010. En el proyecto de presupuesto preliminar para 2011, las cuotas correspondientes al régimen de pensiones seguían anotándose bajo el título 10, y esta transferencia explica el incremento global para el título 1.

En el **título 2, Inmuebles, equipos y gastos diversos de funcionamiento**, el Centro ha reducido sus gastos en un 15% por comparación con el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010, y en un 11% por comparación con el proyecto de presupuesto preliminar correspondiente a 2011. Se han tomado medidas por atajar los costes en todos los ámbitos cubiertos por el título 2. Los gastos en concepto de tecnología informática (TI), que constituyen aproximadamente la mitad de los gastos contemplados bajo el título 2, se han revisado exhaustivamente con el fin de reducir los costes y de hecho se ha rebajado el presupuesto en un 15% en comparación con el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010 y en un 18% en comparación con el proyecto de presupuesto preliminar correspondiente a 2011. No obstante, el proyecto más importante, la implantación de programas informáticos para la actividad principal del Centro, mantiene su ritmo en 2011. Este proyecto permitirá la integración de todas las aplicaciones necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios de traducción.

En el **título 3, Gastos de funcionamiento**, los gastos disminuyen un 18,5% con respecto al proyecto de presupuesto preliminar para 2011, pero esencialmente son idénticos a los del presupuesto rectificativo correspondiente a 2010. Los niveles previstos en materia de traducción de marcas son inferiores a los del presupuesto rectificativo correspondiente a 2010, como consecuencia del excepcional incremento introducido bajo este concepto.

Para **el título 10, Reservas**, no hay créditos en el presupuesto correspondiente a 2011. La cuota patronal al régimen de pensiones comunitario para 2011, 3,45 millones de euros, se incluye en el título 1, y no es necesario incrementar el fondo de prefinanciación ya que, después del incremento en el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010, está suficientemente dotado.

E. Actividades del Centro

Comparado con los datos en el PPP de 2011 y en el proyecto de programa de trabajo para 2011, el cálculo de los costes por actividad ha sido revisado en el presente presupuesto. El cálculo de los gastos de personal desglosados por actividad se ha ajustado, teniendo en cuenta que la distribución de los tipos de puestos y de grados varía en función de las actividades, y con ello, el coste por empleado. Por lo tanto, la inclusión de información sobre costes salariales en el cálculo proporciona consecuentemente una visión más equilibrada de la distribución de los gastos del Centro, toda vez que una parte mayor de los recursos se emplea en la actividad principal de traducción.

	% de recursos humanos (efectivos)	% de recursos financieros	Recursos financieros
Actividad principal: traducción	62.2 %	75.1 %	35 285 242
Actividades de apoyo	28.3 %	14.8 %	6 960 659
Proyección exterior	1.9 %	3.1 %	1 441 025
Actividades de dirección y supervisión	7.6 %	7.0 %	3 269 874
Total	100 %	100 %	46 956 800

Actividad 1: TRADUCCIÓN

La actividad principal del Centro consiste en la prestación de servicios lingüísticos, que consisten principalmente en la traducción, modificación, maquetación y revisión de documentos, además de marcas, dibujos y modelos comunitarios, conforme a criterios de calidad y de plazos de entrega acordados (prioridad 1 de la Estrategia del Centro).

Esta actividad emplea el 62,2% de los recursos humanos del Centro y consume el 75,1% de su presupuesto total, es decir, el importe total de los créditos en el capítulo 30 y la proporción de los créditos en los títulos 1 y 2 calculados en función de los recursos humanos empleados para esta actividad. El Programa de Trabajo del Centro correspondiente 2011 fija los pormenores.

El volumen total de páginas previstas para 2011 es de 836 039, un 6,8% inferior al presupuesto rectificativo correspondiente a 2010. Debido a la considerable reducción en el precio de las marcas que instaaura el presente presupuesto, los ingresos previstos son considerablemente inferiores, -17,5%.

	2011	Presupuesto rectificativo 2010	% 2010-2011
Número total de páginas previstas	836 039	896 597	-6.8 %
Pagos totales en concepto de traducciones, terminología y listas de términos	45 632 400	55 314 464	-17.5 %

El volumen de traducción previsto, desglosado por número de páginas, es el siguiente:

Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	4 301
Fundación Europea de Formación (ETF)	2 590
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	7 005
Agencia Europea de Medicamento (EMA)	39 129
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	7 813
Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	34 560
Trabajos lingüísticos de edición para la OAMI (<i>linguistic editing</i>)	17 650
Marcas de la OAMI	520 415
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	1 290
Oficina Europea de Policía (Europol)	15 089
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	6 989
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	1 240
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	14 500
Agencia Europea para la Reconstrucción (EAR)	p.m.

Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	7 097
Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	54
Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	2 198
Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	31 673
Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	4 839
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	1 075
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	7 008
Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	3 500
Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	8 882
Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (EACI)	400
Escuela Europea de Policía (CEPOL)	1 183
Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	1 398
Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo (GSA)	220
Agencia Europea de Defensa (AED)	54
Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	45 997
Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP)	1 613
Fusion for energy (F4E)	538
Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)	p.m.
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	423
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	945
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	488
Agencia Ejecutiva de Investigación (AEI)	297
Empresa Común Clean Sky (CSJU)	p.m.
Empresa Común SESAR (SJU)	376
Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	4 774
Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	14 600
Empresa Común (ARTEMIS) para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empujados.	p.m.
Empres Común (IMI) para la ejecución de la iniciativa conjunta sobre medicamentos innovadores	p.m.
Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCD JU) [NUEVO CLIENTE]	p.m.
Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) [NUEVO CLIENTE]	p.m.
Comisión Europea – DG EMPLEO	13 978
Parlamento Europeo	p.m.
Consejo de la Unión Europea	3 736
Tribunal de Cuentas Europeo	640
Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.
Comité Económico y Social Europeo	p.m.
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	p.m.
Contribuciones a los programas comunitarios	p.m.
Banco Central Europeo	644
Defensor del Pueblo Europeo	4 839
Total Páginas	836 039

Actividad 2 APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

El Centro, en tanto que organismo autónomo de la Unión Europea, debe poner en práctica funciones de apoyo administrativo y técnico en los ámbitos de los recursos humanos y la contratación pública, la contabilidad (que debe ser rigurosa y fiable), la infraestructura y la logística y, sobre todo, brindar todo el apoyo necesario para el buen desarrollo de su actividad principal.

Las tareas de apoyo administrativo y técnico emplean al 28,3% de los recursos humanos del Centro y consume el 14,8% de su presupuesto total, es decir, la proporción de los créditos en los títulos 1 y 2 calculada sobre la base de los recursos humanos empleados para dicha actividad. El Programa de Trabajo del Centro correspondiente a 2011 fija los pormenores.

Actividad 3: PROYECCIÓN EXTERIOR

Estas actividades tienen por objeto apoyar el Centro y a sus procesos de traducción, principalmente mediante la comunicación con los clientes del Centro y otros interlocutores. También guarda relación con la segunda misión del Centro: contribuir a racionalizar los recursos y armonizar los procedimientos en el ámbito de la traducción comunitaria mediante la cooperación interinstitucional.

Esta actividad emplea el 1,9% de los recursos humanos del Centro y consume el 3,1 % de su presupuesto total, es decir, el importe total de los créditos en el capítulo 31 y la proporción de los créditos en los títulos 1 y 2 calculada en función de los recursos humanos empleados para dicha actividad. El Programa de Trabajo del Centro correspondiente a 2011 establece los pormenores.

Actividad 4: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Al personal directivo del Centro le corresponde velar por el respeto al Estatuto de los funcionarios y al Reglamento financiero aplicable a los organismos y a las instituciones de la UE, así como garantizar la fiabilidad, la legalidad y la regularidad de sus operaciones y la eficacia de sus normas de control interno, así como el respeto a su sistema de gestión de la calidad total.

Esta actividad emplea el 7,6% de los recursos humanos del Centro y consume el 7,0 % de su presupuesto total, es decir, la proporción de los créditos de los Títulos 1 y 2 calculada sobre la base de los recursos humanos empleados para dicha actividad. El Programa de Trabajo del Centro correspondiente a 2011 fija los pormenores.

II. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Ejecicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio 2010	Resultado ejercicio 2009
	INGRESOS			
1	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS Y ÓRGANOS	43 546 000	52 340 164	41 869 625
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	0
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 810 800	3 675 300	2 531 450
4	OTROS INGRESOS	600 000	312 000	617 690
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE	p.m.	24 041 195	26 735 838
6	REEMBOLSOS	p.m.	-17 171 255	- 10 280 638
	TOTAL	46 956 800	63 197 404	61 473 965
	GASTOS			
1	PERSONAL	26 942 100	25 265 200	18 216 322
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	4 812 000	5 682 500	5 261 467
3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15 202 700	18 640 700	12 909 722
10	RESERVAS	p.m.	13 609 004	1 196 465
	TOTAL	46 956 800	63 197 404	37 583 976

III. ESTADO DE INGRESOS 2011

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
1	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS			
1 0	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS			
1 0 0	<i>Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y organismos</i>			
1 0 0 0	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA, Copenhague);	400 000	400 000	477 997
1 0 0 1	Fundación Europea de Formación (ETF, Turín);	259 500	265 000	439 917
1 0 0 2	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT),	756 400	709 400	831 523
1 0 0 3	AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS (EMEA)	3 485 900	2 827 300	2 740 945
1 0 0 4	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) - Bilbao	726 600	939 612	497 580
1 0 0 5	Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	5 628 600	5 312 166	2 028 986
1 0 0 6	Marcas OAMI	16 653 300	29 050 246	24 570 865
1 0 0 7	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV);	120 000	83 300	63 368
1 0 0 8	Oficina Europea de Policía (Europol)	1 403 300	1 047 200	1 683 257
1 0 0 9	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound);	650 000	810 700	720 301
	<i>Artículo 1 0 0 --Total</i>	30 083 600	41 444 924	34 054 738
1 0 1				
1 0 1 0	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	115 300	110 000	235 112
1 0 1 2	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	1 348 500	550 000	957 047
1 0 1 3	Agencia Europea de Reconstrucción (AER, Salónica);	p.m.	p.m.	p.m.
1 0 1 4	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	p.m.	19 019
1 0 1 5	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	660 000	500 000	689 764
1 0 1 6	Unidad de cooperación judicial europea (Eurojust)	5 000	4 000	20 591
1 0 1 7	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	204 400	225 600	338 150
1 0 1 8	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AES A)	2 200 000	1 147 100	374 128
1 0 1 9	Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	450 000	700 000	656 030
	<i>Artículo 1 0 1 --Total</i>	4 983 200	3 236 700	3 289 841
1 0 2				

III. ESTADO DE INGRESOS 2011

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1	
10	
100	Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
1000	
1001	
1002	
1003	
1004	
1005	
1006	
1007	
1008	
1009	
101	
1010	
1012	
1013	
1014	
1015	
1016	
1017	
1018	
1019	
102	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
1 0 2 0	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	100 000	p.m.	236 831
1 0 2 1	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	663 700	820 800	430 898
1 0 2 2	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	251 100	350 000	97 293
1 0 2 3	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	989 500	909 700	1 340 534
1 0 2 4	Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (EACI)	37 200	28 500	30 515
1 0 2 5	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	110 000	102 000	67 448
1 0 2 6	Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	130 000	105 000	134 449
1 0 2 7	Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo (GSA)	20 500	12 400	1 870
1 0 2 8	Agencia Europea de Defensa (AED)	5 000	4 800	9 988
1 0 2 9	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	4 277 700	3 921 040	1 992 215
	<i>Artículo 1 0 2 --Total</i>	6 584 700	6 254 240	4 342 040
1 0 3				
1 0 3 0	Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP)	150 000	50 000	42 734
1 0 3 1	Empresa Común Europea para el ITER (F4E)	50 000	40 000	23 864
1 0 3 2	Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)	p.m.	p.m.	p.m.
1 0 3 3	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	34 200	52 800	19 083
1 0 3 4	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	87 900	98 900	81 303
1 0 3 5	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERC)	44 700	56 500	8 670
1 0 3 6	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	21 000	1 500	2 678
1 0 3 7	Empresa Común Clean Sky (CSJU)	p.m.	15 600	p.m.
1 0 3 8	Empresa Común SESAR (SJU)	35 000	250 000	4 675
1 0 3 9	Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE)	444 000	23 800	p.m.
	<i>Artículo 1 0 3 --Total</i>	866 800	589 100	183 005
1 0 4				
1 0 4 0	Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS)	1 027 700	815 200	
1 0 4 1	Empresa común para el desarrollo de una Iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas informáticos empotrados (ARTEMIS)	p.m.	p.m.	

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1020	
1021	
1022	
1023	
1024	
1025	
1026	
1027	
1028	
1029	
103	
1030	
1031	
1032	
1033	
1034	
1035	
1036	
1037	
1038	
1039	
1040	
1041	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
1 0 4 2	Empresa común sobre medicamentos innovadores (IMIJU)	p.m.	p.m.	
1 0 4 3	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCD JU)	p.m.		
1 0 4 4	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA)	p.m.		
	<i>Artículo 1 0 3 --Total</i>	1 027 700	815 200	p.m.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	43 546 000	52 340 164	41 869 625
	Total del Título 1	43 546 000	52 340 164	41 869 625
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN			
2 0	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN			
2 0 0	Subvención de la Comisión			
2 0 0 0	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 2 0 0</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	p.m.	p.m.	p.m.
	Total del Título 2	p.m.	p.m.	p.m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
3 0	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
3 0 0	Cooperación interinstitucional			
3 0 0 0	Comisión Europea - DG Empleo	1 300 000	2 400 000	1 224 601
3 0 0 1	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	p.m.	p.m.
3 0 0 2	Gestión de proyectos interinstitucionales	724 400	701 000	599 558
3 0 0 3	Parlamento Europeo	p.m.	p.m.	p.m.
3 0 0 4	Consejo de la Unión Europea	202 100	120 400	120 052
3 0 0 5	Tribunal de Cuentas Europeo	74 400	49 900	136 582
3 0 0 6	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	p.m.	p.m.
3 0 0 7	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	p.m.	p.m.
3 0 0 8	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	p.m.	p.m.	30 111
3 0 0 9	Contribución a los programas comunitarios	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 3 0 0 --Total</i>	2 300 900	3 271 300	2 110 904
3 0 1				

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1 0 4 2	
2	
2 0	
2 0 0	Artículo 10(2)(c) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
2 0 0 0	
3	
3 0	
3 0 0	Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
3 0 0 0	
3 0 0 1	
3 0 0 2	
3 0 0 3	
3 0 0 4	
3 0 0 5	
3 0 0 6	
3 0 0 7	
3 0 0 8	
3 0 0 9	Ingreso procedente de la participación del Centro de Traducción en los programas comunitarios.
3 0 1	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
3 0 1 0	Banco Central Europeo	59 900	34 800	23 322
3 0 1 1	Defensor del Pueblo Europeo	450 000	369 200	397 224
	<i>Artículo 3 0 1 --Total</i>	509 900	404 000	420 546
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	2 810 800	3 675 300	2 531 450
	Total del Título 3	2 810 800	3 675 300	2 531 450
4	OTROS INGRESOS			
4 0	OTROS INGRESOS			
4 0 0	Intereses bancarios			
4 0 0 0	Intereses bancarios	600 000	312 000	617 690
	<i>Artículo 4 0 0 --Total</i>	600 000	312 000	617 690
4 0 1	Reembolsos varios			
4 0 1 0	Reembolsos varios	p.m.	p.m.	
	<i>Artículo 4 0 1 --Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4 0	600 000	312 000	617 690
	Total del Título 4	600 000	312 000	617 690
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE			
5 0	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE			
5 0 0	Excedente del ejercicio precedente			
5 0 0 0	Excedente del ejercicio precedente	p.m.	24 041 195	26 735 838
	<i>Artículo 5 0 0 --Total</i>	p.m.	24 041 195	26 735 838
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5 0	p.m.	24 041 195	26 735 838
	Total del Título 5	p.m.	24 041 195	26 735 838
6	REEMBOLSOS			
6 0	REEMBOLSO A CLIENTES			
6 0 0	Restituciones a los clientes			
6 0 0 0	Restituciones a los clientes	p.m.	-6 121 255	-10 280 638
	<i>Artículo 6 0 0 --Total</i>	p.m.	-6 121 255	-10 280 638
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 0	p.m.	-6 121 255	-10 280 638

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
3 0 1 0	
3 0 1 1	
4	
4 0	
4 0 0	En este artículo se inscriben los intereses que percibirá el Centro en su cuenta bancaria.
4 0 0 0	
4 0 1	En este artículo se incluyen los reembolsos varios (comunicaciones telefónicas privadas, etc.).
4 0 1 0	
5	
5 0	
5 0 0	
5 0 0 0	Excedente del ejercicio precedente. Artículo 16 del Reglamento financiero del Centro de 22 de Diciembre de 2003.
6	
6 0	
6 0 0	
6 0 0 0	Reembolso del saldo de ejecución del ejercicio anterior.

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
6 1	DEVOLUCIONES EXTRAORDINARIAS			
6 1 0	Devoluciones extraordinarias			
6 1 0 0	Devoluciones a la contribución patronal de la Comisión al plan comunitario de pensiones 2005-2009	p.m.	-11 050 000	
	<i>Total del artículo 6 1 0</i>	p.m.	-11 050 000	p.m.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 1	p.m.	-11 050 000	p.m.
	Total del Título 6	p.m.	-17 171 255	-10 280 638
	TOTAL GENERAL	46 956 800	63 197 404	61 473 965

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
6 1	
6 1 0	
6 1 0 0	Devoluciones extraordinarias a la Comisión para sufragar la cuota patronal al régimen de pensiones comunitario de años anteriores.

IV. ESTADO DE GASTOS 2011

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
1	PERSONAL			
11	PERSONAL EN ACTIVO			
110	Personal en activo			
1100	Sueldos base	15 264 400	14 680 000	12 098 067
1101	Asignaciones familiares	1 918 400	1 450 000	1 126 556
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 578 700	2 270 000	1 942 466
1103	Indemnización de secretaria	38 700	38 000	38 749
	<i>Total del Artículo 110</i>	19 800 200	18 438 000	15 205 837
111	Agentes auxiliares y agentes locales			
1110	Agentes auxiliares	p.m.	p.m.	p.m.
1111	Intérpretes auxiliares	p.m.	p.m.	p.m.
1112	Agentes locales	p.m.	p.m.	p.m.

IV. ESTADO DE GASTOS 2011

<p>Título Capítulo Artículo Partida</p>	<p>Comentarios</p>
1	
11	
110	
1100	<p>Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 66. Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales</p> <p>Cuadro de efectivos 2011: 225 puestos Incremento salarial anual calculado sobre la base de los salarios correspondientes a 2010 * incremento del 1.85 % (para enero a junio de 2011) y otro * 1.85 % (para julio a diciembre 2011). Incremento en 2011 debido a un incremento de los efectivos y al ajuste salarial, mientras que la convergencia del plan de efectivos limita el incremento.</p>
1101	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68, así como la sección I de su anexo VII.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijos a cargo y por escolaridad de los funcionarios permanentes y los agentes temporales. El incremento en 2011 se debe al incremento de los efectivos, pero en particular a un mayor incremento en el número de personas a cargo.</p>
1102	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su Anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los agentes temporales. El incremento es consecuencia del incremento en el número de efectivos así como al mayor número de personas con derecho a la asignación .</p>
1103	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 18 (1) de su anexo XIII.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones de secretaría de los funcionarios y de los agentes temporales de categoría AST, destinados a un puesto de taquimecanógrafo, de operador de télex, maquetador, de secretario de dirección o de secretario principal, a que tuviesen derecho antes del 1 de mayo de 2004.</p> <p>El número de beneficiarios en 2011 es idéntico al de 2010, la aplicación de los incrementos salariales es idéntica a los de la partida 1 1 0 0.</p>
111	
1110	<p>Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su Título III.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la retribución (incluidas las horas extraordinarias) y la cuota patronal al régimen de seguridad social de los agentes locales.</p>
1111	<p>Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su Título III.</p> <p>Este crédito se utilizará exclusivamente cuando la Dirección General de Interpretación (anteriormente 'SCIC') no pueda facilitar los recursos solicitados por el Centro de Traducción, sobre todo con motivo de las reuniones de su Consejo de Administración.</p>
1112	<p>Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 4 y su Título V.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la retribución (incluidas las horas extraordinarias) y la cuota patronal al régimen de seguridad social de los.</p>

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
1113	Becarios	22 300	32 000	p.m.
1115	Agentes contractuales	1 020 000	591 500	887 779
	<i>Total del Artículo 111</i>	1 042 300	623 500	887 779
112	<i>Formación profesional del personal</i>			
1120	Formación profesional del personal	230 000	320 000	235 364
	<i>Total del Artículo 112</i>	230 000	320 000	235 364
113	<i>Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social</i>			
1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	519 000	520 000	433 651
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	117 600	133 000	89 784
1132	Seguro de desempleo	163 500	165 000	117 220
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	p.m.	p.m.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 449 800	3 200 300	p.m.
	<i>Total del Artículo 113</i>	4 249 900	4 018 300	640 655
114	<i>Complementos e indemnizaciones diversos</i>			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1113	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a personal en formación, por ejemplo estableciendo relaciones con universidades, por ejemplo. 25% del salario base de un AD5/1 * 5 becarios por un período de cuatro meses.
1115	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3a y su título IV. El considerable incremento por comparación con 2010 se debe a la transferencia de las prestaciones y cargas sociales relacionadas con los trabajadores contractuales de las partidas 1 1 0 1, 1 1 0 2, etc. a la partida 1 1 1 5. Además, la partida 1 1 1 5 se recortó considerablemente en el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010; en comparación con el presupuesto original para 2010, el incremento es del 6%.
112	
1120	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular, su artículo 24a. La rebaja en 2011 tiene su justificación en el objetivo de reducir los costes, manteniendo al mismo tiempo los conocimientos y habilidades necesarios.
113	
1130	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas. Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal (3,4% del sueldo base); la contribución de los agentes asciende a 1,7% del sueldo base.
1131	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal de los seguros de enfermedad profesional y de accidente (0,77% del sueldo base). Se aplica un suplemento de un 2% a los créditos calculados de este modo (aumentando el porcentaje a un 0,7854%) para cubrir los gastos en el supuesto de que no intervenga el seguro (artículo 73 del Estatuto).
1132	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 28a. Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales. Tasa aplicada: 1,62 % del sueldo base.
1133	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42. Este crédito se destina a cubrir los pagos que la Autoridad deba efectuar en favor de los agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en sus países de origen.
1134	Este crédito está destinado a cubrir los gastos a efectuar por el Centro como contribución patronal al régimen de pensiones comunitario.. La cuota patronal es del 22.6 % del salario base; la contribución del personal asciende a 11.3 %.
114	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
1140	Asignación en concepto de natalidad y de defunción	2 000	2 000	275
1141	Gastos de viaje anuales del lugar de destino al lugar de origen	285 800	326 000	233 821
1143	Indemnización a tanto alzado por funciones	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 114</i>	287 800	328 000	234 096
115	Horas extraordinarias			
1150	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 115</i>	p.m.	p.m.	p.m.
117	Prestaciones de apoyo			
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	p.m.
1175	Personal de la Agencia	320 000	390 000	272 032
	<i>Total del Artículo 117</i>	320 000	390 000	272 032
118	Gastos varios de selección y traslado de personal			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1140	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> — créditos para subvenciones por nacimiento para 10 hijos del personal cuyos países de origen no tienen una provisión para este tipo de subvenciones — en caso de defunción de un funcionario, la retribución global del difunto hasta los tres meses siguientes a la defunción y los gastos de transporte del cuerpo hasta el lugar de origen del difunto. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán desde la partida 1 1 0 0.
1141	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII</p> <p>Este crédito se destina a cubrir el pago a tanto alzado de los gastos de viaje para el funcionario o agente temporal, su cónyuge y las personas a su cargo, desde su lugar de destino al de origen. La necesidad de créditos no es tan grande como en el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010, de aquí que en 2011 se haya recortado el importe.</p>
1143	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario que periódicamente deba efectuar gastos de representación en el desempeño de sus deberes.</p>
115	
1150	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su Anexo VI.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones a las tasas horarias por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes auxiliares de las categorías AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensados, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.</p>
117	
1171	<p>Retribución de intérpretes autónomos contratados por la Agencia para garantizar la interpretación en conferencias no programadas, siempre que la Comisión no pueda prestar a la Agencia sus servicios de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a aquellos intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.</p>
1175	<p>Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal de la agencia.</p> <p>Calculo para el personal de 11 agencias (cuatro puestos de AST3 por un periodo de seis meses, y siete puestos AST1 por un período de ocho meses). En 2010, la necesidad aumentó durante el año y el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010 incluyó en consecuencia un incremento de 70 000 EUR para esta partida; para 2011, se prevé que el presupuesto correspondiente a 2011 permanezca en niveles semejantes a los del presupuesto inicial correspondiente a 2010.</p>
118	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
1180	Gastos varios de selección de personal	104 100	65 000	71 299
1181	Gastos de viaje	18 100	17 500	6 289
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	95 300	180 000	57 635
1183	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	40 600	39 000	12 293
1184	Indemnizaciones diarias temporales	200 000	276 000	133 006
	<i>Total del Artículo 118</i>	458 100	577 500	280 522
119	<i>Coefficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</i>			
1190	Coefficientes correctores	600	900	716
	<i>Total del Artículo 119</i>	600	900	716
	TOTAL DEL CAPÍTULO 11	26 388 900	24 696 200	17 757 001
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS			
130	<i>Misiones y viajes</i>			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1180	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal. Para 2011: estimaciones para seis procedimientos: publicación, gastos de viaje y asignaciones para 15 candidatos por selección, y exámenes médicos, incluidos rayos X. El incremento en 2011 se justifica por el mayor número de candidatos entrevistados por el Centro en cada proceso de selección.
1181	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los agentes (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese. Importe previsto a partir del gasto medio efectivo en 2009 por cada miembro de personal multiplicado por una estimación realista para 2011 en relación con la rotación del personal contractual.
1182	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad. La disminución en 2011 se debe al menor número de contrataciones en 2011.
1183	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo destino, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad. El cálculo se basó en los gastos medios de traslado en 2009 * 9 traslados en 2011 * incremento de precio de un 10%. Pese al menor número de contrataciones previstas en 2011, los créditos en concepto de gastos de traslado permanecen al mismo nivel ya que se prevén dos traslados por un gasto importante.
1184	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los agentes que justifiquen un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido). La disminución por comparación con 2010 se debe a un menor número de contrataciones en 2011.
119	
1190	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
13	
130	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	90 000	90 000	132 679
	<i>Total del Artículo 130</i>	90 000	90 000	132 679
131	Misiones y viajes oficiales asociados a la formación			
1310	Gastos de misión asociados a la formación	40 000	60 000	
	<i>Total del Artículo 131</i>	40 000	60 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 13	130 000	150 000	132 679
14	INFRAESTRUCTURA SOCIO-MÉDICA			
140	Infraestructura sociomédica			
1400	Restaurantes y cantinas	39 000	47 000	42 040
	<i>Total del Artículo 140</i>	39 000	47 000	42 040
141	Servicio médico			
1410	Servicio médico	30 000	26 000	24 250
	<i>Total del Artículo 141</i>	30 000	26 000	24 250
142	Otros gastos			
1420	Otros gastos	200 500	210 000	139 000
1421	Relaciones sociales	24 000	26 000	22 227
	<i>Total del Artículo 142</i>	224 500	236 000	161 227
	TOTAL DEL CAPÍTULO 14	293 500	309 000	227 518
15	MOVILIDAD			
152	Movilidad			
1520	Movilidad del personal	p.m.	p.m.	p.m.

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.
130	
1310	Este crédito, creado en 2010, se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo. En 2011, se limitarán las misiones fuera de Luxembourg con el fin de reducir gastos.
14	
140	
1400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas y, en particular, los contratos de mantenimiento de las instalaciones, los suministros de los equipos, etc. Cálculo basado en el consumo en 2009 multiplicado por los incrementos previstos en 2010 y 2011. La disminución en 2011 se debe a las actuaciones emprendidas para reducir costes, y al presupuesto rectificativo correspondiente a 2010 incluido un gasto singular y no repetitivo.
141	
1410	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su Anexo II.
142	
1420	Participación en el Comité de actividades sociales.. La previsión se basa en la previsión de la Comisión-OIL, revisada en 2010.
1421	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
15	
152	
1520	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios de la Agencia en servicios nacionales o internacionales.

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 152</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 15	p.m.	p.m.	p.m.
16	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL			
160	<i>Servicio de asistencia social</i>			
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 160</i>	p.m.	p.m.	p.m.
162	<i>Otros gastos</i>			
1620	Otros gastos	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 162</i>	p.m.	p.m.	p.m.
163	<i>Centro infantil</i>			
1630	Centro infantil	122 700	99 000	98 000
	<i>Total del Artículo 163</i>	122 700	99 000	98 000
164	<i>Ayudas adicionales para personas discapacitadas</i>			
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	4 000	4 000	p.m.
	<i>Total del Artículo 164</i>	4 000	4 000	p.m.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 16	126 700	103 000	98 000
17	GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN			
170	<i>Recepciones y representación</i>			
1700	Gastos de recepción y representación	3 000	7 000	1 124
	<i>Total del Artículo 170</i>	3 000	7 000	1 124
	TOTAL DEL CAPÍTULO 17	3 000	7 000	1 124
19	PENSIONES			
190	<i>Pensiones de jubilación</i>			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1521	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios de la Agencia en servicios nacionales o internacionales.
16	
160	
1600	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
162	
1620	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres de alumnos.
163	
1630	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acudan a guarderías no gestionadas por la Comisión.. Previsión para 2011 presentado por el Parlamento Europeo.
164	
1640	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
17	
170	
1700	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y reuniones varios.
19	
190	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 190</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 19	p.m.	p.m.	p.m.
	Total del Título 1	26 942 100	25 265 200	18 216 322
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO			
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS CONEXOS			
200	<i>Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios</i>			
2000	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	1 208 100	1 199 100	1 336 991
	<i>Total del Artículo 200</i>	1 208 100	1 199 100	1 336 991
201	Seguros			
2010	Seguros	10 500	11 900	6 315
	<i>Total del Artículo 201</i>	10 500	11 900	6 315
202	Agua, gas, electricidad y calefacción			
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	43 900	43 500	p.m.
	<i>Total del Artículo 202</i>	43 900	43 500	p.m.
203	Limpieza y mantenimiento			
2030	Limpieza y mantenimiento	181 400	185 500	111 799
	<i>Total del Artículo 203</i>	181 400	185 500	111 799
204	Arreglo de los locales			
2040	Arreglo de los locales	20 000	24 000	2 311
	<i>Total del Artículo 204</i>	20 000	24 000	2 311
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1900	Este crédito se destina a cubrir las pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio.
2	
20	
200	
2000	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro. En 2009, los gastos en concepto de seguro, mantenimiento, etc. del edificio T fueron anotados en esta partida.
201	
2010	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.. La disminución en 2011 fue debida a una desclasificación de objetos asegurados. En 2009, los gastos relacionados con el edificio T fueron anotados en la partida 2 0 0 0.
202	
2020	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes. En 2009, los gastos relacionados con el edificio T fueron anotados en la partida 2 0 0 0.
203	
2030	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, lavandería, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos. En 2009, los gastos relacionados con el edificio T fueron anotados en la partida 2 0 0 0.
204	
2040	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.
205	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	69 000	92 000	66 936
	<i>Total del Artículo 205</i>	69 000	92 000	66 936
206	Adquisición de bienes inmuebles			
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 206</i>	p.m.	p.m.	p.m.
208	Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble			
2080	Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble	12 000	6 000	p.m.
	<i>Total del Artículo 208</i>	12 000	6 000	p.m.
209	Otros gastos			
2090	Otros gastos	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 209</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 20	1 544 900	1 562 000	1 524 352
21	INFORMÁTICA			
210	Tecnología de la información			
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 315 000	1 420 000	1 733 813
	<i>Total del Artículo 210</i>	1 315 000	1 420 000	1 733 813
212				
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas.	1 110 000	1 540 000	1 273 741
	<i>Total del Artículo 212</i>	1 110 000	1 540 000	1 273 741
	TOTAL DEL CAPÍTULO 21	2 425 000	2 960 000	3 007 554
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS			
220	Instalaciones técnicas y material de oficina			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
2050	Este crédito se destina a cubrir diversos gastos correspondientes a la seguridad de los inmuebles, en especial los contratos de vigilancia de los edificios, el alquiler y recarga de los extintores, la adquisición y mantenimiento del material de extinción de incendios, la renovación del equipo de los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios y los gastos derivados de los controles establecidos por la ley. El descenso a partir de 2010 se debe a costes adicionales en 2010 en concepto de personal de recepción del Centro.
206	
2060	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
208	
2080	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos al sector inmobiliario.: dos semanas de consultoría, honorarios fijados en el contrato marco, en apoyo al proyecto de renovación del NHE.
209	
2090	Este crédito se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
21	
210	
2100	Este crédito se destina a cubrir la compra o alquiler de soporte físico, elaboración de programas informáticos, programas informáticos o mantenimiento de programas informáticos y diversos insumos para el tratamiento de datos, etc. La revisión de los proyectos a la luz de los ingresos previstos ha permitido una disminución de los gastos en concepto de TI.
	Disminución debida al reexamen de los proyectos a la luz de la disminución de ingresos prevista.
212	
2120	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.). La revisión de los proyectos a la luz de los ingresos previstos ha permitido una disminución de los gastos en concepto de TI.
22	
220	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
2200	Adquisición de material	10 000	20 000	8 977
2201	Sustitución	p.m.	p.m.	p.m.
2202	Alquiler	1 000	5 000	p.m.
2203	Mantenimiento, utilización y reparación	3 000	3 000	808
2204	Artículos de oficina	5 000	7 000	5 447
	<i>Total del Artículo 220</i>	19 000	35 000	15 232
221	Mobiliario			
2210	Adquisición de material	20 000	30 000	34 703
2211	Sustitución	5 000	6 000	p.m.
2212	Mantenimiento, utilización y reparación	2 000	2 000	100
	<i>Total del Artículo 221</i>	27 000	38 000	34 803
223	Vehículos			
2230	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	p.m.	p.m.
2232	Alquiler de vehículos	26 400	26 000	19 672
2233	Mantenimiento, utilización y reparación de medios de transporte	6 300	6 000	2 076
	<i>Total del Artículo 223</i>	32 700	32 000	21 748
225	Gastos de documentación y de biblioteca			
2250	Fondos de biblioteca, adquisición de libros	12 000	16 000	11 665
2251	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y reproducción de documentos	p.m.	p.m.	p.m.
2252	Suscripciones a diarios y revistas	9 000	11 000	8 548
2253	Diccionarios para los traductores	5 000	5 000	3 085
2254	Gastos de encuadernación y mantenimiento de libros.	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 225</i>	26 000	32 000	23 299
	TOTAL DEL CAPÍTULO 22	104 700	137 000	95 081
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE			
230	Papelería y material de oficina			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
2200	Este crédito se destina a cubrir la adquisición del equipo inicial de almacenamiento de la documentación, los archivos y la gestión del correo (entre otros, fotocopiadoras, máquinas de fax, escáners).
2201	La compra de material e instalaciones en esta partida está condicionada a la renovación, conforme a los procedimientos establecidos, del material e instalaciones a los que reemplaza.
2202	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de máquinas de fax, fotocopiadoras y diversos equipos técnicos.
2203	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento de los equipos.
2204	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ofimática imprevistos.
221	
2210	Este crédito va destinado a sufragar la compra de muebles. La disminución en 2011 es debida a acciones emprendidas para reducir costes.
2211	Este crédito se destina a cubrir la renovación del mobiliario como consecuencia de una auditoría ergonómica.
2212	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.
223	
2230	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de un vehículo de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
225	
2250	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
2251	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de equipo especial para bibliotecas.
2252	Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas especializadas en función de las necesidades del Centro.
2253	Este crédito se destina a la adquisición de diccionarios.
2254	Este crédito se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.
23	
230	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
2300	Papelería y material de oficina	35 000	47 000	39 357
	<i>Total del Artículo 230</i>	35 000	47 000	39 357
232	Gastos financieros			
2320	Gastos bancarios	5 500	5 000	2 358
2321	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 232</i>	5 500	5 000	2 358
233	Gastos legales			
2330	Gastos legales	10 000	60 000	201
	<i>Total del Artículo 233</i>	10 000	60 000	201
234	Indemnizaciones por daños y perjuicios			
2340	Indemnizaciones por daños y perjuicios	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del Artículo 234</i>	p.m.	p.m.	p.m.
235	Otros gastos de funcionamiento			
2350	Seguros varios	10 000	12 500	6 624
2352	Gastos varios en reuniones internas	1 500	2 500	539
2353	Gastos por traslado de servicios	12 000	20 000	32 500
2359	Otros gastos	3 900	7 500	3 063
	<i>Total del Artículo 235</i>	27 400	42 500	42 725
239	Prestaciones entre instituciones			
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	20 000	p.m.
2391	Trabajos de interpretación	p.m.	10 000	60 000
2392	Asistencia administrativa de la Comisión	140 200	143 000	115 837
2393	Publicaciones	35 000	60 000	33 892

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
2300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.. La disminución en 2011 es debida a acciones emprendidas para reducir costes.
232	
2320	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
233	
2330	Este crédito está destinado a sufragar los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos. En 2011, no están previstos los costes extraordinarios sufridos en 2010, a saber, los costes relacionados con la negociación con la Comisión y el asesoramiento jurídico justificado por la partida del Jefe de Asuntos Jurídicos y de la sección financiera.
234	
2340	Este crédito se destina a cubrir los gastos que el Centro deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
235	
2350	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y el seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2352	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres dentro del edificio.
2359	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
239	
2390	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro de Traducción, incluido el mecanografiado.
2391	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados a la Agencia por las instituciones, en particular por la Comisión. En 2009, los gastos en concepto de servicios de interpretación para las reuniones del Consejo de Administración fueron anotados en esta partida.
2392	Artículo 12 del Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo relativo a la creación del Centro. Este crédito se destina a sufragar los servicios de asistencia administrativa de la Comisión al Centro de Traducción.
2393	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto así como otras comunicaciones y actividades de promoción del Centro de Traducción.

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
2394	Divulgación	5 000	27 000	4 374
	<i>Total del Artículo 239</i>	180 200	260 000	214 103
	TOTAL DEL CAPÍTULO 23	258 100	414 500	298 744
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES			
240	<i>Franqueo postal</i>			
2400	Franqueo de correspondencia y portes	49 300	44 000	37 000
	<i>Total del Artículo 240</i>	49 300	44 000	37 000
241	<i>Telecomunicaciones</i>			
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	285 000	295 000	188 540
	<i>Total del Artículo 241</i>	285 000	295 000	188 540
	TOTAL DEL CAPÍTULO 24	334 300	339 000	225 540
25	GASTOS DE REUNIONES			
250	<i>Gastos de reuniones y convocatorias</i>			
2500	Reuniones en general	10 000	20 000	22 280
	<i>Total del Artículo 250</i>	10 000	20 000	22 280
255	<i>Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones</i>			
2550	Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	5 000	25 000	9 971
	<i>Total del Artículo 255</i>	5 000	25 000	9 971
	TOTAL DEL CAPÍTULO 25	15 000	45 000	32 251
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO			
260	<i>Gastos de reuniones y convocatorias</i>			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
2394	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "divulgación" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, prospectos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
24	
240	
2400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales. El incremento se justifica por el uso cada vez mayor de servicios de correo registrado o urgente (DHL).
241	
2410	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia, así como los relativos a la transmisión de datos y al equipo de telecomunicaciones.
25	
250	
2500	Este crédito se destina a sufragar los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, en particular de los miembros del Consejo de Administración y de las comisiones interinstitucionales invitados a asistir a reuniones, grupos de estudio, grupos de trabajo y seminarios. El crédito cubre también los gastos relacionados con la celebración de reuniones, en la medida en que no estén cubiertos por la infraestructura existente. En 2010, los créditos cubren los gastos de los expertos invitados a la conferencia organizada por el Centro en 2010. En consecuencia, los gastos serán inferiores en 2011.
255	
2550	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. En 2010, los créditos cubren los gastos de los expertos invitados a la conferencia organizada por el Centro en 2010. En consecuencia, los gastos serán inferiores en 2011.
260	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
2600	Reuniones del Consejo de administración	25 000	25 000	
	<i>Total del Artículo 260</i>	25 000	25 000	
261	Organización de las reuniones del Consejo de Administración			
2610	Organización de las reuniones del Consejo de Administración	20 000	30 000	
	<i>Total del Artículo 261</i>	20 000	30 000	
265	Trabajos de interpretación			
2650	Trabajos de interpretación	75 000	75 000	
	<i>Total del Artículo 265</i>	75 000	75 000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 26	120 000	130 000	
27	INFORMACIÓN: ADQUISICION, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN			
270	Estudios, investigaciones y consultas limitados			
2700	Estudios, investigaciones y consultas limitados	10 000	95 000	77 946
	<i>Total del Artículo 270</i>	10 000	95 000	77 946
	TOTAL DEL CAPÍTULO 27	10 000	95 000	77 946
	Total del Título 2	4 812 000	5 682 500	5 261 467
3	GASTOS OPERATIVOS			
30	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS			
300	Servicios de traducción externos			
3000	Servicios de traducción externos	14 497 700	17 877 700	12 889 891
	<i>Total del Artículo 300</i>	14 497 700	17 877 700	12 889 891
	TOTAL DEL CAPÍTULO 30	14 497 700	17 877 700	12 889 891
31	GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
2600	Los créditos para gastos de viaje y manutención de los miembros del Consejo de administración transferidos desde la partida 2500. En 2009, estos gastos fueron anotados en la partida 2 5 0 0.
261	
2610	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.. En 2009, estos gastos fueron anotados en la partida 2 5 0 0.
265	
2650	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro por las instituciones, en particular por las instituciones comunitarias para las reuniones del Consejo de administración. En 2009, estos gastos fueron anotados en la partida 2 3 9 1.
27	
270	
2700	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos. Una revisión de los proyectos ha habilitado una disminución de los créditos en comparación con 2010.
3	
30	
300	
3000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a los servicios de traductores externos y de mecanografía e introducción de datos a contratistas externos. En comparación con el presupuesto rectificativo correspondiente a 2010, el importe previsto de trabajo para 2011 es menor. En combinación con la ambición de reducir costes, los créditos se mantienen a un nivel aproximadamente similar al del presupuesto inicial para 2010.
31	

Título Capítulo Artículo Partida	Línea presupuestaria	Ejercicio presupuestario 2011	Presupuesto rectificativo 1/2010 ejercicio presupuestario 2010	Ejecución ejercicio 2009
310	Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional			
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	705 000	763 000	19 831
	<i>Total del Artículo 310</i>	705 000	763 000	19 831
	TOTAL DEL CAPÍTULO 31	705 000	763 000	19 831
	Total del Título 3	15 202 700	18 640 700	12 909 722
10	RESERVAS			
100	CRÉDITOS PROVISIONALES			
1000	Créditos provisionales			
10000	Reserva para la contribución patronal al plan de pensiones comunitario	p.m.	10 269 340	p.m.
10001	Reserva para la adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	p.m.
10002	Reserva para imprevistos	p.m.	p.m.	p.m.
10004	Reserva para el fondo permanente de prefinanciación	p.m.	2 166 300	p.m.
10005	Reserva para el incremento salarial cuestionado	p.m.	398 500	
10006	Reserva para inversiones de carácter excepcional	p.m.	774 864	
	<i>Artículo 1000 — Total</i>	p.m.	13 609 004	1 196 465
	CAPÍTULO 100 — TOTAL	p.m.	13 609 004	37 583 976
	Total del Título 10	p.m.	13 609 004	p.m.
	TOTAL GENERAL	46 956 800	63 197 404	36 387 511

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
310	
3100	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (ICTI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. In 2009, expenditure on staff and equipment relating to IATE was recorded on this item.
10	
100	
1000	
10000	Reserva creada como crédito provisional para el pago de las contribuciones patronales al plan de pensiones comunitario. Este crédito es provisional y puede no utilizarse antes de su transferencia a la partida 1 1 3 4, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento financiero del Centro. Se prevé que el pago de la contribución correspondiente a 2011 se abone en 20011, por lo que el crédito se anota en la partida 1 1 3 4.
10001	
10002	
10004	Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación contemplado en el artículo 59a del Reglamento Financiero del Centro. El artículo 58(2) de las normas de desarrollo del Reglamento financiero estipula que el importe de este fondo no podrá ser inferior a las cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio financiero.
10005	
10006	

ANEXO 1 PLANTILLA

Grupo de funciones y grado	Presupuesto 2010						Presupuesto 2011	
	Ocupados a 31 de diciembre de 2009		Autorizados en el presupuesto		Autorizados en el presupuesto rectificativo		Autorizados en el presupuesto	
	Puestos permanentes:	Agentes Temporales	Puestos permanentes:	Puestos temporales	Puestos permanentes:	Puestos temporales	Puestos permanentes:	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0		
AD 15	0	0	0	1	0	1	0	1
AD 14	1	1	1	0	1	0	1	0
AD 13	0	0	0	2	0	2	1	1
AD 12	1	3	8	5	8	5	6	5
AD 11	7	8	10	12	10	12	8	9
AD 10	13	7	10	7	10	7	10	4
AD 9	3	11	3	11	3	11	4	10
AD 8	3	6	1	6	1	6	2	9
AD 7	2	10	8	21	8	16	9	20
AD 6	1	31	3	20	3	20	3	19
AD 5	0	15	1	8	1	13	1	15
TOTAL AD	31	92	45	93	45	93	45	93
AST 11	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 9	0	1	0	1	0	1	0	1
AST 8	2	0	5	1	4	1	5	0
AST 7	3	3	4	4	2	4	1	4
AST 6	4	4	3	6	4	5	4	4
AST 5	2	4	4	7	0	6	0	5
AST 4	1	9	3	14	5	12	4	17
AST 3	1	21	0	20	4	20	4	21
AST 2	0	9	0	12	0	12	0	11
AST 1	0	15	0	3	0	7	0	6
TOTAL AST	13	66	19	68	19	68	18	69
TOTAL	44	158	64	161	64	161	63	162
TOTAL PERSONAL	202		225		225		225	